

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PHM

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO N° 665, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 10. FEB 2010. 007648

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 665, de 2009, del Ministerio del Interior, mediante el cual se dispone la revocación de la expulsión del extranjero que indica, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que la cita que se hace en los vistos de ese documento, en relación con el decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, reglamento de extranjería, se refiere al inciso cuarto del artículo 167 de ese texto normativo, y no al inciso tercero de ese precepto.

Saluda atentamente a Ud.



RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ff
**AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE**
ms

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION



TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

REC REC FICION

25 ENE. 2010

Depart. Jurídico	✓ HTL	✓
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.

IMPRESO GRAFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 27 P.U.Y. 96.000.700-8

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

07 FEB 2010

Contralor General
de la República

REVOCA EXPULSION DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

107648

DECRETO N° 665

SANTIAGO, 01 SEP 2009

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Decreto N° 1506 de fecha 29 de diciembre de 2008 del Ministerio del Interior, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad peruana, James Roger COLLANTES NAVARRO, por registrar, conforme a INTERPOL, una orden de captura por el delito de Lesiones Graves, dispuesta por el Cuarto Juzgado Penal de Trujillo; b) Que, consta en sentencia del Tercer Juzgado Penal Liquidador de Trujillo, de fecha 28 de noviembre de 2008, que el extranjero en mención, fue declarado absuelto del delito de Lesiones Graves Culposas, ordenándose se levanten las ordenes de captura impartidas en su contra; c) Que, es atribución del Ministerio del Interior revocar las medidas de expulsión del país; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 84 inciso 3º del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, artículo 167 inciso 3º del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- REVÓCASE, el Decreto N° 1506 de fecha 29 de diciembre de 2008 del Ministerio del Interior, que dispone la medida de expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad peruana, James Roger COLLANTES NAVARRO.

2.- COMUNÍQUESE el presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, y a Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA"



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda este. a Ud.

4307738
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

2 Morale